

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO | REGIÓN SANITARIA IV

PLAN DE ACCIÓN ANTE EL COVID-19

CONVOCATORIA

PARA ESTUDIANTES DE LA TECNICATURA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

1| OBJETIVO

La Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAaA) convoca a estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico que dicta la UNSAaA (RESOL-2019-392-APN-MECCYT) que decidan participar de manera voluntaria y gratuita en el Plan de Acción que proponen las autoridades de la Región Sanitaria IV, orientado a fortalecer las políticas sanitarias adoptadas en el marco de la pandemia generada por el COVID-19.

2| APERTURA LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el 24 de abril de 2020.

3| DESTINATARIOS

La convocatoria está dirigida a estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico que dicta la UNSAaA (RESOL-2019-392-APN-MECCYT), que residen en los siguientes partidos: **Arrecifes; Baradero; Capitán Sarmiento; Colón; Pergamino; Rojas; Salto; San Andrés de Giles; San Antonio de Areco; San Nicolás.**

4| INSCRIPCIONES

Las consultas podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección: bienestar@unsada.edu.ar (poniendo en el asunto el texto "Convocatoria Voluntariado AT").

Deberán registrar: nombre y apellido completo; DNI; partido de residencia; teléfono de contacto; la postulación se realizará a través de un formulario Google que enviarán al correo indicado anteriormente.

Si por algún motivo alguno de los postulantes se encuentra comprendido dentro de la población de riesgo, no podrán participar de las actividades.

5| COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La implementación de las actividades estará a cargo de la Coordinación Interinstitucional (UNSAaA - Región Sanitaria IV); intervendrá en la propuesta, el control, el seguimiento y la evaluación de las actividades que se indiquen en orden al Plan de Acción establecido.

Las actividades propuestas se encuadrarán dentro de los objetivos de la Práctica Profesional II, que refiere a: 1) identificar las funciones y responsabilidades del acompañamiento terapéutico; 2) participar en espacios grupales que otorguen contención, confianza y reconstrucción de la subjetividad del paciente.

Las actividades desarrolladas tendrán reconocimiento académico.

6 | CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

La carga horaria del voluntario no podrá exceder las 20 horas semanales, con un máximo de 4 horas diarias.

Las actividades tendrán una vigencia de 180 días a partir de la firma del Acta Compromiso.

La Coordinación Interinstitucional especificará el rol y las tareas a desarrollar por cada uno de los voluntarios, como también especificará el impacto que se pretende que la participación tenga en el territorio.

La Coordinación Interinstitucional articulará el trabajo de los voluntarios a través de las autoridades sanitarias de los partidos, y supervisará el desarrollo del mismo.

Podrá indicar la suspensión de las actividades en el caso que observe alguna dificultad propia del estudiante o por parte de la contraparte involucrada, o irregularidad, o incumplimiento en la tarea encomendada.

También indicará las adecuaciones de las tareas, de acuerdo a nuevas disposiciones que pudieran surgir por parte de las autoridades sanitarias o de educación, atento a las dinámicas que imponga la Emergencia Sanitaria.

La Coordinación Interinstitucional extenderá a favor de los participantes una constancia de desempeño en la que indicará los aspectos sustanciales de las actividades realizadas.

7 | FINANCIAMIENTO:

La UNSAdA financiará la cobertura de los seguros de accidentes personales para estudiantes.

La provisión y disponibilidad de los insumos, equipamiento y medios para el desarrollo de las actividades estarán a cargo de la Región Sanitaria IV, correspondiendo a la Coordinación Interinstitucional la administración y aplicación de los mismos.